

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 27 de septiembre de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Irlanda

(Asunto C-66/07) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2004/27/CE — Medicamentos de uso humano — No adaptación del ordenamiento jurídico interno dentro del plazo establecido)

(2007/C 297/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: B. Stromsky y D. Lawunmi, agentes)

Demandada: Irlanda (representante: D. O'Hagan, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo establecido, de todas las disposiciones necesarias para atenerse a la Directiva 2004/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, que modifica la Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos de uso humano (DO L 136, p. 34).

Fallo

1) Declarar que Irlanda ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2004/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, que modifica la Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos de uso humano, al no adoptar, dentro del plazo establecido, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva.

2) Condenar en costas a Irlanda.

⁽¹⁾ DO C 69 de 24.3.2007.

Auto del Tribunal de Justicia de 5 de julio de 2007 — Yedaş Tarim ve Otomotiv Sanayi ve Ticaret AŞ/Consejo de la Unión Europea, Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-255/06 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Acuerdos internacionales — Acuerdo de asociación CEE/Turquía — Unión aduanera entre la Comunidad Europea y Turquía — Ayudas económicas compensatorias)

(2007/C 297/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Yedaş Tarim ve Otomotiv Sanayi ve Ticaret AŞ (representante: R. Sinner, abogado)

Otras partes en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop et D. Canga Fano, agentes) y Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: X. Lewis y J. Hottiaux, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 30 de marzo de 2006, del Yedaş Tarim ve Otomotiv Sanayi ve Ticaret AŞ/Consejo y Comisión, por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó por infundado un recurso de reparación dirigido a obtener la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por la recurrente a causa de la inobservancia, por parte de las instituciones recurridas, de las obligaciones previstas en las disposiciones relativas a la unión aduanera entre la Unión Europea y Turquía y, en particular, la de conceder ayudas económicas para compensar los efectos negativos de la unión aduanera sobre la economía turca.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a Yedaş Tarim ve Otomotiv Sanayi ve Ticaret AŞ.

⁽¹⁾ DO C 212 de 2.9.2006.

Auto del Tribunal de Justicia de 10 de julio de 2007 — AEPI Elliniki Etaireia pros Prostasian tis Pnevmatikis Idioktisias AE/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-461/06 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Recurso de anulación — Negativa de la Comisión a iniciar un procedimiento por incumplimiento — Inadmisibilidad)

(2007/C 297/32)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Recurrente: AEPI Elliniki Etaireia pros Prostasian tis Pnevmatikis Idioktisias AE (representante: T. Asprogerakas-Grivas, dikigoros)

Recurrida: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: T. Christoforou y F. Castillo de la Torre, agentes)